REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	Dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)						
	05001	31	05	017	**2021**	**00380**	00
ACCIONANTE	AURA ARIAS LONDOÑO						
ACCIONADA	ASOCIACION NACIONAL DE MAESTROS JUBILADOS						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Teniendo en cuenta Se ADMITE la presente Acción de Tutela promovida por AURA ARIAS LONDOÑO, con C.C.24.273.457 contra de ASOCIACION NACIONAL DE MAESTROS JUBILADOS, por considerar vulnerados los derechos fundamentales de derecho a libre asociación, debido proceso y otros, presuntamente vulnerado por la entidad accionada.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela al señor IVAN DARIO GRAJALES VELANCIA, en calidad de presidente de la ASOCIACION NACIONAL DE MAESTROS JUBILADOS –ANMAJU, o quien esté facultado para recibir notificación para lo cual se le concederá un término de **VEINTICUATRO (24) HORAS** para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

B.B

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Laboral 017
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9a2c4a99fcfabddc7bb60500b0e9931f42b0f8083a5c56e8b41c8bee0d339316
Documento generado en 02/09/2021 02:05:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

B.B